



SIENDO LAS 18 HORAS CON 22 MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

- **LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE FACEBOOK @OFICIALCENTRO.- PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES. REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN (PRESENTE); REGIDORA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN (PRESENTE); REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO (PRESENTE); REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES (PRESENTE); REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO (PRESENTE); REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE (PRESENTE).- HAY QUÓRUM CIUDADANA PRESIDENTA, CON LA ASISTENCIA DE DOCE REGIDORAS Y REGIDORES. -----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 18 HORAS CON 22 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.- SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CUATRO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. CINCO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018. SEIS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS MEDIO DENOMINADO "JARDÍN DE LAS ROSAS", UBICADO EN CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KM 16+000, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. SIETE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DEL C. ANTONIO MATEO CONTRERAS AVALOS, UBICADO EN LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. OCHO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Casilda Ruiz Agustín' and other illegible marks.



HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DE LA C. YSIDRA ÁLVAREZ RAMÓN, UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. **NUEVE.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, DOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. **DIEZ.-** ASUNTOS GENERALES. **ONCE.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y EN EL CASO DE LOS DICTÁMENES SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.-ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- EN VIRTUD DE QUE PREVIAMENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: OFICIO NÚMERO CP/048/2018, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE 2017, ENERO Y FEBRERO DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE.- OFICIO NÚMERO DPR/059/2018, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 42 Y 43, ASÍ COMO EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE 2017, ENERO Y FEBRERO DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE.- OFICIO NÚMERO REG09/0013/2018, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 36, 37, 38 Y 39, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE TRABAJO, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE.- OFICIO NÚMERO REG09/0015/2018, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE. ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 29, 30, 31 Y 32, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE TRABAJO, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE.- CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE HONORABLE CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, SE LES RECONOCE Y FELICITA, EXHORTÁNDOLES A QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **25 de Abril** de 2018.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril 2018.**

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**



Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Roberto Romero del Valle, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Alejandro Brown Bocanegra, con la finalidad de revisar el proyecto de **adecuaciones presupuestarias del mes de abril de 2018**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Cincuenta y seis, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **27 de Marzo del año 2018**, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'C2', 'OT', and a large signature.



fiscal 2018, y sus adecuaciones presupuestarias del mes de marzo para ubicarse en la cantidad de **\$2,995,381,176.99 (Dos mil novecientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y un mil ciento setenta y seis pesos 99/100 M.N.)**.

SEXTO.- En el mes de **abril** se amplía el Presupuesto de Egresos Municipal en **\$2,158,496.07 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 07/100 M.N.)** quedando en **\$2,997,539,673.06 (Dos mil novecientos noventa y siete millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 06/100 M.N.)**.

PARTICIPACIONES

Se elaboraron 55 transferencias de recursos por un monto de **\$20,352,701.10 (Veinte millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos un pesos 10/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

Nóminas al mes de abril	9,067,781.90
Alimentos para alevines del Centro acuícola	18,295.00
Alimentos para CENDIS del DIF	679,625.92
Alquiler para eventos oficiales de Administración	135,000.00
Apoyo para pago de energía eléctrica para uniones de locatarios del mercado provisional José María Pino Suárez	880,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro para Administración	920,000.00
Equipo menores de oficina para Finanzas	84,694.00
Equipos menores de oficina para IMPLAN	1,600.00
Internet y otros servicios bancarios para Administración	20,000.00
Lector biométrico WIFI para asistencia y mantenimiento y reparación de vehículos para DECUR	11,747.90
Madera para mamparas para eventos de Fomento Económico	5,400.00
Mantenimiento de climas y servicio postal para Programación	10,000.00
Mantenimiento al elevador del Palacio Municipal	323,554.80
Mantenimiento y reparación de vehículos de DECUR	12,415.61

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Material de oficina, pvc, resanadores, tela para academia, llave de tuercas, desarmadores, KIT de afinación, llantas y gas para el DIF	33,253.01
Material eléctrico y electrónico para Servicios Municipales	170,000.00
Material impreso para Comunicación Social	75,000.00
Material impreso para evento ECOFERIA Dirección de Protección Ambiental	5,000.00
Material impreso, mantenimiento y conservación de maquinaria para Desarrollo	300,000.00
Material para cursos de verano en bibliotecas y accesorios para vehículos. DECUR	60,000.00
Materiales de oficina, accesorios para edificios e impresora para Asuntos Jurídicos	11,100.00
Materiales de oficina, refacciones de cómputo para Contraloría	18,000.00
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos para Atención a las Mujeres	2,170.00
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos para la Coordinación de Salud	48,000.00
Materiales y útiles de oficina y material de limpieza para Transparencia	9,500.00
Asesorías para Asuntos Jurídicos	150,000.00
Otros gastos por responsabilidades para Servicios Municipales	52,000.00
Otros materiales y artículos de construcción para Administración	15,000.00
Otros materiales y artículos de construcción para Servicios Municipales	280,000.00
Prendas especiales de protección a personal para Administración	500,000.00
Productos minerales no metálicos para Obras Públicas	10,500.00
Reclasificación de la partida de equipo de administración para Presidencia	12,800.00
Reclasificación de partida para adquisición de impresoras térmicas para Finanzas	84,454.96
Reclasificación para servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas para Obras Públicas	58,000.00
Reducción a revelado fotográfico	200,000.00
Rejas de acero y postes metálicos para diversas áreas de Servicios Municipales	320,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rosario' and other initials like 'CR', 'G', and 'JA'.



Gastos adicionales y materiales para talleres culturales de Asuntos Indígenas	74,600.00
Servicio postal para Obras Públicas	2,000.00
Tintas y bombas sumergible para el Tomas Garrido. Fomento Económico	12,000.00
Tóner para Administración	6,500.00
Traslado de valores de Finanzas	3,500,000.00
Viáticos para la Dirección de Administración	20,000.00
Alimentación para Presidencia	12,000.00
Apertura de apoyos al sindicato:	
330 Apoyo al Sindicato para prótesis	107,020.00
331 Apoyo al Sindicato para licencias	122,886.00
332 Apoyo al Sindicato para actividades deportivas	214,039.00
334 Apoyo al Sindicato para canastas de maternidad	107,521.00
350 Apoyo al Sindicato para lentes	535,098.00
351 Apoyo al Sindicato para material de construcción	700,978.00
352 Apoyo al Sindicato para aparatos ortopédicos	149,828.00
353 Apoyo al Sindicato para compra de medicamentos	53,510.00
354 Apoyo al Sindicato para gastos de cirugías	149,828.00

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron 37 transferencias de recursos por un monto de **\$11,664,704.82** (Once millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos 82/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Nóminas del mes de abril	2,216,896.99
Apoyo a voluntarios que participan en programas estatales para desarrollo	266,000.00
Apoyo económico para artesanos para Evento de Huéspedes Distinguidas e instalación de fotos de Fomento Económico	21,000.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rasim' and other initials like 'CR', 'CA', and 'JA'.



Reclasificación de partida para Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro para la XXII Exposición Nacional de Ganado Brahman	900,000.00
Adecuación del calendario del programa Centro en tu comunidad al mes de agosto del DIF	753,000.00
Combustible para SAS	270,000.00
Transferencias internas de partidas para la Feria Tabasco 2018	272,000.00
Cámaras de vigilancia e instalación para Obras Públicas	46,887.20
Mantenimiento de vehículos y material de limpieza para Servicios Municipales	2,226,540.00
Mantenimiento y conservación de inmuebles y bienes informáticos, productos minerales para Obras Públicas	57,000.00
Productos alimenticios para el personal de labores de campo del DIF	472,404.00
Productos químicos y reactivos para el Instituto Municipal del Deporte	34,784.00
Reclasificación de servicios de lavandería, limpieza para Servicios Municipales	170,000.00
Reclasificación para adquisición de rejas de acero y postes metálicos para Servicios Municipales	320,000.00
Reclasificación para alimentos de CENDIS del DIF	679,625.92
Reclasificación para otros gastos por responsabilidades para Servicios Municipales	52,000.00
Reducción a la partida de difusión de Comunicación Social	700,000.00
Reducción al mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de SAS	1,250,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos para Obras Públicas	16,000.00
Servicios de capacitación a servidores públicos para Obras Públicas	93,000.00
Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas para Obras Públicas	58,000.00
Timbrado para Administración	200,000.00
Tubería de pvc, coples y codos, papelería, arena, grava, refacciones para mantenimiento de vactors y vehículos para SAS	210,868.00

[Handwritten signature]



Apertura de proyecto: 355 Apoyo a comunidades con materiales (grava de revestimiento de 1 1/2" para caminos	341,631.14
K-356 Mobiliario de oficina para la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	5,677.97
K-380 Equipos de video vigilancia para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	31,389.60

RAMO 33 FONDO III

Se incrementa el Remanente con un monto de **\$417,426.40** (Cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veintiséis pesos 40/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$3,764,868.35** (Tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.), para la creación de los proyectos siguientes:

K-377 Ampliación de la red de agua potable en la calle Prosperidad Ra. Buenavista 2da. Sección, Municipio de Centro, Tabasco	471,009.37
K-378 Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la calle Prosperidad RA. Buenavista 2da. Sección, Municipio de Centro, Tabasco	1,575,400.78
K-376 Construcción de pavimento hidráulico en calle Puerto Escondido, en la Villa Tamulté de las Sabanas, en el Municipio de Centro, Tabasco	1,048,702.76
K-322 Rehabilitación de drenaje sanitario por hundimiento de vialidad, calle 24 de febrero esquina con la calle Benito Juárez de la Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco	669,755.44

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$615,370.84** (Seiscientos quince mil trescientos setenta pesos 84/100 M.N.), para la **K-357 adquisición de equipos de bombeo para Plantas Potabilizadoras.**

CONVENIO SAPAET

Se elaboró una transferencia por un monto de **\$1,823,595.65** (Un millón ochocientos veintitrés mil quinientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N.), para cubrir las necesidades de la nómina del mes de Abril.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

Se elaboró una transferencia por un monto de **\$166,362.02** (Ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 02/100 M.N.), para cubrir las necesidades de la nómina del mes de Abril.

Handwritten signatures and initials: CR, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]



CONVENIO SEDESO-H. AYUNTAMIENTO

Se amplía el Remanente por monto de **\$0.10** (Cero pesos 10/100 M.N.), por economías del Refrendo.

SEDESO-FISE

Se amplía el Remanente por monto de **\$199,571.07** (Ciento noventa y nueve mil quinientos setenta y un pesos 07/100 M.N.), por economías del Refrendo.

CAPUFE

Se amplía el Remanente por monto de **\$587,495.40** (Quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$347,549.17** (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.), por cancelación de saldos de los proyectos K-313 Rehabilitación del Centro Acuícola y K-314 Construcción de servicios sanitarios en el Jardín de Niños Rosario Castellanos de la Colonia Indeco, Cd. Industrial.

PROGRAMAS REGIONALES

Se amplía el Remanente por monto de **\$366,161.98** (Trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y un pesos 98/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboraron dos transferencias de recursos por un monto de **\$366,161.98** (Trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y un pesos 98/100 M.N.), para la apertura de los proyectos siguientes:

369 Devolución de recursos Programas Regionales remanente 2017	326,306.52
368 Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Programas Regionales, ejercicio fiscal 2017	39,855.46

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa el programa normal por un importe de **\$33,860.00** (Treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), según Informe de ingresos del mes de Marzo girado con número de oficio DF/SI/0702/2018 de la Dirección de Finanzas.

Se incrementa el remanente por un monto de **\$695,353.49** (Seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 49/100 M.N.), de los cuales **\$52,704.49** (Cincuenta y dos mil setecientos cuatro pesos 49/100 M.N.) corresponden a economías del Refrendo y el resto a ajustes realizados por la Dirección de Finanzas a los informes mensuales de ingresos de los meses de Enero DF/0439/2018, Febrero DF/0512/2018 y Marzo DF/0702/2018.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$577,585.58** (Quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 58/100 M.N.), para la apertura del proyecto **K-382 Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle 2da. cerrada de Ignacio Manuel Altamirano esquina con la calle Ignacio Manuel Altamirano de la Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Municipio de Centro.**

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.

Se amplía el Remanente por monto de **\$52,315.47** (Cincuenta y dos mil trescientos quince pesos 47/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$52,315.47** (Cincuenta y dos mil trescientos quince pesos 47/100 M.N.), para la apertura del proyecto de **366 Devolución de recursos de FORTALECE remanente.**

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se reduce al programa normal un monto de **\$43,601.54** (cuarenta y tres mil seiscientos un pesos 54/100 M.N.), debido a ajustes realizados por la Dirección de Finanzas a los informes mensuales de ingresos de los meses de Enero DF/0439/2018, Febrero DF/0512/2018 y Marzo DF/0702/2018.

Se incrementa el remanente por un monto de **\$1,525,588.61** (Un millón quinientos veinticinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 61/100 M.N.), debido a ajustes realizados por la Dirección de Finanzas a los informes mensuales de ingresos de los meses de Enero DF/0439/2018, Febrero DF/0512/2018 y Marzo DF/0702/2018.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$3,369,996.47** (Tres millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 47/100 M.N.), para la apertura de los siguientes proyectos:

K-367 Reparación de fugas de agua potable en poliducto de ½" de diámetro (concreto, pavimento asfáltico y terracería), diversas calles y avenidas de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	1,087,156.52
K-381 Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Av. Mártires de Río Blanco entre la Av. Mártires de Cananea y el cárcamo Indeco de la Col. Indeco Cd. Industrial, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	1,353,794.95
K- 383 Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle Eurípides Heredia entre la calle Ernestina Montes y la calle Zapotal de la colonia Pensiones, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	929,045.00



FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

Se amplía el Remanente por un monto de **\$269,877.25** (Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$269,877.25** (Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.), para la apertura de los siguientes proyectos:

373 Devolución de recursos Fortalecimiento Financiero para la Inversión 3 remanente 2017	209,710.62
370 Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Fortalecimiento Financiero para la Inversión 3, ejercicio fiscal 2017	60,166.63

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Se amplía el Remanente por un monto de **\$116,190.52** (Ciento dieciséis mil ciento noventa pesos 52/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$116,190.52** (Ciento dieciséis mil ciento noventa pesos 52/100 M.N.), para la apertura del proyecto de **374 Devolución de recursos Proyectos de Desarrollo Regional remanente 2017.**

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 4

Se amplía el Remanente por un monto de **\$474,339.81** (Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 81/100 M.N.), por economías del Refrendo.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$39,630.65** (Treinta y nueve mil seiscientos treinta pesos 65/100 M.N.), para la apertura del proyecto de **371 Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Fortalecimiento Financiero para la Inversión 4, ejercicio fiscal 2017.**

F VIII FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Se amplía el Remanente por un monto de **\$58.14** (Cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N.), por economías del Refrendo.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 5

Se amplía el Remanente por un monto de **\$84,284.32** (Ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), por economías del Refrendo.

C2

[Signature]

Raúl

[Signature]



Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$84,284.32** (Ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), para la apertura de los proyectos:

375 Devolución de recursos Fortalecimiento Financiero para Inversión 5 remanente 2017	15,109.45
372 Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Fortalecimiento Financiero para la Inversión 5, ejercicio fiscal 2017	69,174.87

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias para el mes de Abril fueron por la cantidad de **\$43,611,194.19** (Cuarenta y tres millones seiscientos once mil ciento noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el **Lic. Alejandro Brown Bocanegra**, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** para el ejercicio fiscal 2018, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia, se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor a partir del mes de Abril de 2018.



ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente

Roberto Romero del Valle
Secretario

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Marí
Vocal

(Firma Ilegible)
Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

José Luis Montoya López
Vocal

Forman parte del presente dictamen los siguientes Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

CR

Rosario

OT



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
RECURSOS FISCALES	1,848,196,199.00	-	1,848,196,199.00
1011 PARTICIPACIONES	1,295,255,674.00	-	1,295,255,674.00
PROGRAMA NORMAL	1,295,255,674.00	-	1,295,255,674.00
4102 MUNICIPIOS	552,940,525.00	-	552,940,525.00
PROGRAMA NORMAL	552,940,525.00	-	552,940,525.00
RECURSOS ESTATALES	339,729,530.86	-	339,729,530.86
6021 CONVENIO SAPAET	291,507,784.00	-	291,507,784.00
PROGRAMA NORMAL	291,507,784.00	-	291,507,784.00
6022 CONVENIO OFICIALÍA	43,699,572.00	-	43,699,572.00
PROGRAMA NORMAL	43,699,572.00	-	43,699,572.00
6029 CONVENIO SEDESO-H. AYUNTAMIENTO	544,706.03	-	544,706.03
REFRENDO	544,706.03	- 0.10	544,705.93
REMANENTE	-	0.10	0.10
6028 SEDESO-FISE	3,977,468.83	-	3,977,468.83
REFRENDO	3,977,468.83	- 199,571.07	3,777,897.76
REMANENTE	-	199,571.07	199,571.07
RECURSOS FEDERALES	807,455,447.13	2,158,496.07	809,613,943.20
5334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	126,138,088.67	-	126,138,088.67
PROGRAMA NORMAL	83,050,589.00	-	83,050,589.00
REFRENDO	41,579,812.66	- 417,426.40	41,162,386.26
REMANENTE	1,507,687.01	417,426.40	1,925,113.41
5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	414,302,520.06	-	414,302,520.06
PROGRAMA NORMAL	412,706,246.00	-	412,706,246.00
REFRENDO	28,975.25	-	28,975.25
REMANENTE	1,567,298.81	-	1,567,298.81
5094 CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	24,212,903.07	-	24,212,903.07
PROGRAMA NORMAL	15,852,240.63	-	15,852,240.63
REFRENDO	6,861,265.68	- 587,495.40	6,273,770.28
REMANENTE	1,499,396.76	587,495.40	2,086,892.16
5233 PROGRAMAS REGIONALES	3,460,835.07	-	3,460,835.07
REFRENDO	3,460,835.07	- 366,161.98	3,094,673.09
REMANENTE	-	366,161.98	366,161.98
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	4,120,361.93	676,509.00	4,796,870.93
PROGRAMA NORMAL	1,267,747.00	33,860.00	1,301,607.00
REFRENDO	909,764.25	- 52,704.49	857,059.76
REMANENTE	1,942,850.68	695,353.49	2,638,204.17
523P FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.	5,318,086.11	-	5,318,086.11
REFRENDO	5,318,086.11	- 52,315.47	5,265,770.64
REMANENTE	-	52,315.47	52,315.47

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Rasim' and other scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 58

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y			
523R MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	13,429,172.16	1,481,987.07	14,911,159.23
PROGRAMA NORMAL	2,945,852.81 -	43,601.54	2,902,251.27
REFRENDO	7,128,433.41	-	7,128,433.41
REMANENTE	3,354,885.94	1,525,588.61	4,880,474.55
523T FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3	17,331,217.77	-	17,331,217.77
REFRENDO	17,331,217.77 -	269,877.25	17,061,340.52
REMANENTE	-	269,877.25	269,877.25
523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	44,096,097.54	-	44,096,097.54
REFRENDO	44,096,097.54 -	116,190.52	43,979,907.02
REMANENTE	-	116,190.52	116,190.52
523U FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 4	8,231,135.44	-	8,231,135.44
REFRENDO	8,231,135.44 -	474,339.81	7,756,795.63
REMANENTE	-	474,339.81	474,339.81
F VIII FONDO DE APORTACIONES PARA EL			
533C FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	28,639,929.40	-	28,639,929.40
REFRENDO	28,639,929.40 -	58.14	28,639,871.26
REMANENTE	-	58.14	58.14
523U FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 5	68,418,049.51	-	68,418,049.51
REFRENDO	68,418,049.51 -	84,284.32	68,333,765.19
REMANENTE	-	84,284.32	84,284.32
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	49,757,050.40	-	49,757,050.40
REFRENDO	49,757,050.40	-	49,757,050.40
TOTAL GENERAL	2,995,381,176.99	2,158,496.07	2,997,539,673.06

Handwritten signatures and initials:
 C2
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 58**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



PROGRAMA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
D001 Costo Financiero de la Deuda	122,352,755.22	-	-	122,352,755.22
E001 Servicio de Agua Potable	265,798,034.87	2,135,795.65	1,320,617.06	266,613,213.46
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	233,501,473.85	168,668.00	1,388,461.59	232,281,680.26
E029 Protección Civil	380,928.81	-	-	380,928.81
E037 Procuración y Apoyo a Etnias	1,668,311.80	74,600.91	82,298.73	1,660,613.98
E47 Registro e Identificación de Población	18,960,024.47	-	-	18,634,570.41
E48 Residuos Sólidos	318,987,343.64	1,557,266.46	3,700,763.28	316,843,846.82
E49 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	284,736,708.97	1,261,282.80	2,194,228.51	283,803,763.26
E50 Servicio de Alumbrado Público	167,525,207.03	170,000.00	441,210.11	167,253,996.92
E51 Servicios a Mercados Públicos	35,111,653.14	0.30	278,868.30	34,832,785.14
E52 Servicios a Panteones	16,680,125.47	8,435.27	163,177.00	16,525,383.74
F001 Desarrollo Agrícola	8,722,336.83	80,000.77	26,908.17	8,775,429.43
F002 Desarrollo Pecuario	6,452,630.79	900,000.00	930,833.79	6,421,797.00
F005 Desarrollo Acuicola	7,053,029.44	18,295.00	32,585.08	7,038,739.36
F007 Apoyo para el Comercio	6,762,201.62	5,400.00	37,919.87	6,729,681.75
F013 Apoyo al Empleo	5,145,070.08	0.40	50,271.19	5,094,799.29
F014 Desarrollo Turístico	13,840,946.01	305,000.00	593,076.69	13,552,869.32
F015 Apoyo a la Vivienda	1,987,055.92	-	338.35	1,986,717.57
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,438,487.88	5,000.00	52,114.02	5,391,373.86
F022 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	76,716,292.67	1,193,489.10	2,376,667.40	75,533,114.37
F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	19,107,960.27	48,000.00	242,652.77	18,913,307.50
F28 Fomento a la Salud	9,475,751.20	-	20,624.27	9,455,126.93
F29 Fomento a la Educación	40,976,321.93	29,001.12	225,508.28	40,779,814.77
F30 Fomento a la Cultura y las Artes	21,929,355.47	69,741.51	171,704.16	21,827,392.82
F31 Fomento al Deporte y Recreación	7,581,662.14	-	-	7,581,662.14
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,832,962.23	2,173,536.73	6,725.66	36,999,773.30
K002 Infraestructura para Agua Potable	66,422,827.30	5,105,581.75	610,880.49	70,917,528.56
K003 Drenaje y Alcantarillado	84,272,213.87	1,048,702.76	1,602,192.08	83,718,724.55
K006 Infraestructura para la Salud	49,521,338.97	-	3.12	49,521,338.85
K009 Puentes	2,456,759.60	-	-	2,456,759.60
K012 Edificios Públicos	6,642,817.26	-	-	6,280,893.69
K024 Adquisición de Bienes Muebles	38,421.16	5,677.97	-	44,099.13
K028 Infraestructura para la Seguridad Pública	-	31,389.60	-	31,389.60
K034 Infraestructura para la Educación	13,166,726.97	-	83,935.38	13,082,791.59
K035 Infraestructura Deportiva	27,516,679.07	-	262,157.98	27,254,521.09
K036 Infraestructura Recreativa	33,371,547.74	-	-	33,331,730.27
K037 Infraestructura Cultural	8,800,062.22	-	0.02	8,800,062.20
K038 Modernización e Innovación tecnológica y administrativa	242,965.44	12,800.00	97,254.96	158,510.48
L001 Obligaciones Jurídicas Incluidas	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00	-	-	12,000,000.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	353,731,656.33	6,508,781.29	7,126,319.60	353,114,118.02
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	16,719,601.83	102,934.62	123,462.65	16,699,073.80
O002 Transparencia y rendición de cuentas	4,105,540.95	9,500.00	62,322.17	4,052,718.78
P002 Planearción del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	44,772,408.74	643,158.88	581,635.58	44,833,932.04
P005 Política y Gobierno	192,017,313.36	507,497.05	2,359,456.42	190,165,553.99
P008 Administración Fiscal	21,885,391.29	-	2,520.42	21,882,870.87
P009 Administración Financiera	116,282,592.48	4,388,781.54	253,292.35	120,418,081.67
P010 Administración Programática y Presupuestal	192,703,680.66	17,724,689.27	18,045,038.08	192,383,331.85
P018 Evaluación del Desempeño	986,000.00	-	-	986,000.00
U001 Subsidios y Aportaciones Diversas	-	2,140,708.00	-	2,140,708.00
TOTAL GENERAL	2,995,381,176.99	48,433,716.75	46,275,220.68	2,997,539,673.06

Handwritten signature and scribbles at the top of the page.

Handwritten scribbles on the left side of the page.

Handwritten mark '24' on the left side of the page.

	ABRIL	REDUCIDO	AMPLIADO	MARZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	3.1.1.1.04
01	76,256,360.14	1,632,101.49	281,036.42	77,607,425.21	Presidencia	2,995,381,176.99
02	118,401,692.71	940,126.62	239,260.63	119,102,558.70	Secretaría del Ayuntamiento	48,433,716.75
03	275,961,165.34	446,715.04	4,388,781.54	272,019,098.84	Dirección de Finanzas	46,275,220.68
04	194,069,331.85	18,045,038.08	17,724,689.27	194,389,680.66	Dirección de Programación	2,997,539,673.06
05	16,699,073.80	123,462.65	102,934.62	16,719,601.83	Contraloría Municipal	
06	36,850,393.30	1,648,384.66	1,484,295.77	37,014,482.19	Dirección de Desarrollo	
07	20,652,188.42	646,691.41	310,400.00	20,988,479.83	Dirección de Fomento Económico y Turismo	
08	325,465,875.36	3,462,338.01	2,325,260.82	326,602,952.55	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	
09	62,116,196.30	464,284.83	84,164.63	62,496,316.50	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	
10	164,993,035.94	5,349,691.15	7,226,029.35	163,116,697.74	Dirección de Administración	
13	39,630,870.50	35,765.10	161,214.75	39,505,420.85	Dirección de Asuntos Jurídicos	
14	8,639,492.62	36,550.70	-	8,676,043.32	Dirección de Atención Ciudadana	
15	6,571,930.76	28,120.59	2,170.00	6,597,881.35	Dirección de Atención a las Mujeres	
16	5,391,373.86	52,114.02	5,000.00	5,438,487.88	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	
18	65,046,852.93	2,346,572.45	1,191,319.50	66,202,105.88	DIF Municipal	
19	717,335,425.61	3,983,839.39	8,342,034.73	712,977,230.27	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	
20	5,406,513.73	62,322.17	1,363,294.95	4,105,540.95	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	
21	6,105,738.84	43,735.98	1,600.20	6,147,874.62	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	
22	6,015,108.14	19,035.06	-	6,034,143.20	Coordinación de Desarrollo Político	
24	18,913,307.50	242,652.77	48,000.00	19,107,960.27	Coordinación de Salud	
25	21,827,392.82	171,704.16	69,741.51	21,929,355.47	Instituto Municipal del Deporte	
26	803,529,738.61	6,411,675.62	3,007,887.15	806,933,527.08	Coordinación General de Servicios Municipales	
29	1,660,613.98	82,298.73	74,600.91	1,668,311.80	Dirección de Asuntos Indígenas	
TOTAL GENERAL						

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES		
U001 Subsidios y Aportaciones Diversas		
330 Apoyo al Sindicato para prótesis	0001 Villahermosa	107,020.00
331 Apoyo al Sindicato para licencias	0001 Villahermosa	122,886.00
332 Apoyo al Sindicato para actividades deportivas	0001 Villahermosa	214,039.00
334 Apoyo al Sindicato para canastas de maternidad	0001 Villahermosa	107,521.00
350 Apoyo al Sindicato para lentes	0001 Villahermosa	535,098.00
351 Apoyo al Sindicato para material de construcción	0001 Villahermosa	700,978.00
352 Apoyo al Sindicato para aparatos ortopédicos	0001 Villahermosa	149,828.00
353 Apoyo al Sindicato para compra de medicamentos	0001 Villahermosa	53,510.00
354 Apoyo al Sindicato para gastos de cirugías	0001 Villahermosa	149,828.00
RAMO 33 FONDO III		
K002 Infraestructura para Agua Potable		
K-377 Ampliación de la red de agua potable en la calle Prosperidad Ra. Buenavista 2da. Sección, Municipio de Centro, Tabasco	0062 Buena Vista 2a. Sección (T.S.).	471,009.37
K003 Drenaje y Alcantarillado		
K-322 Rehabilitación de drenaje sanitario por hundimiento de vialidad, calle 24 de Febrero esquina con la calle Benito Juárez de la Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco	0123 Luis Gil Pérez.	669,755.44
K-378 Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la calle Prosperidad RA. Buenavista 2da. Sección, Municipio de Centro, Tabasco	0062 Buena Vista 2a. Sección (T.S.).	1,575,400.78
K005 Urbanización		
K-376 Construcción de pavimento hidráulico en calle Puerto Escondido, en la Villa Tamulte de las Sabanas, en el Municipio de Centro, Tabasco	0183 Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).	1,048,702.76
RAMO 33 FONDO IV		
K002 Infraestructura para Agua Potable		
K-357 Adquisición de equipos de bombeo para Plantas Potabilizadoras	0001 Villahermosa	615,370.84

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom center, a signature on the right side, and various initials and scribbles.



INGRESOS PROPIOS

E49 Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos

355 Apoyo a comunidades con materiales pétreos (grava de revestimiento de 1 1/2" a finos) para caminos 0001 Villahermosa 341,631.14

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-356 Mobiliario de oficina para la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento 0001 Villahermosa 5,677.97

K028 Infraestructura para la Seguridad Pública

K-380 Equipos de videovigilancia para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 0001 Villahermosa 31,389.60

PROGRAMAS REGIONALES

M001 Actividades de Apoyo Administrativo

368 Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Programas Regionales, ejercicio fiscal 2017 0001 Villahermosa 39,855.46

P009 Administración Financiera

369 Devolución de recursos Programas Regionales remanente 2017 0001 Villahermosa 326,306.52

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

K003 Drenaje y Alcantarillado

Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle 2da.
K-382 Cerrada de Ignacio Manuel Altamirano esquina con la calle Ignacio Manuel Altamirano de la Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa 577,585.58

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

P009 Administración Financiera

366 Devolución de ingresos Fortalece remanente 2017 0001 Villahermosa 52,315.47

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

K002 Infraestructura para Agua Potable

Reparación de fugas de agua potable en poliducto de 1/2" de diámetro (concreto, pavimento asfáltico y terracería), en diversas calles y avenidas de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa 1,087,156.52

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CR', 'Racine', and other illegible marks.



K003 Drenaje y Alcantarillado				
	Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Av. Mártires de Río Blanco entre la Av. Mártires de Cananea y el cárcamo Indeco de la Col. Indeco Cd. Industrial, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	1,353,794.95
K-381	Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle Eurípides Heredia entre la calle Ernestina Montes y la calle Zapotal de la colonia Pensiones, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	929,045.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3				
M001 Actividades de Apoyo Administrativo				
370	Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Fortalecimiento Financiero para la Inversión 3, ejercicio fiscal 2017	0001	Villahermosa	60,166.63
P009 Administración Financiera				
373	Devolución de recursos Fortalecimiento Financiero para la Inversión 3 remanente 2017	0001	Villahermosa	209,710.62
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL				
P009 Administración Financiera				
374	Devolución de recursos Proyectos de Desarrollo Regional remanente 2017	0001	Villahermosa	116,190.52
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 4				
M001 Actividades de Apoyo Administrativo				
371	Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Fortalecimiento Financiero para la Inversión 4, ejercicio fiscal 2017	0001	Villahermosa	39,630.65
P010 Administración Programática y Presupuestal				
365	Erogaciones imprevistas Fortalecimiento Financiero para la Inversión 4 remanente	0001	Villahermosa	434,709.16
SEDESO-FISE				
P010 Administración Programática y Presupuestal				
379	Erogaciones imprevistas SEDESO-FISE remanente 2017	0001	Villahermosa	199,571.07
RAMO 33 FONDO VIII FAFEF				
P010 Administración Programática y Presupuestal				
362	Erogaciones imprevistas Ramo 33 Fondo VIII FAFEF	0001	Villahermosa	58.14

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.



FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 5				
M001 Actividades de Apoyo Administrativo				
372	Pago del uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Fortalecimiento Financiero para la Inversión 5, ejercicio fiscal 2017	0001	Villahermosa	69,174.87
P009 Administración Financiera				
375	Devolución de recursos Fortalecimiento Financiero para Inversión 5 remanente 2017	0001	Villahermosa	15,109.45
CONVENIO SEDESO-H.AYUNTAMIENTO				
P010 Administración Programática y Presupuestal				
360	Erogaciones imprevistas Convenio SEDESO- H. Ayuntamiento remanente	0001	Villahermosa	0.10

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO.- SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS MEDIO DENOMINADO "JARDÍN DE LAS ROSAS", UBICADO EN CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KM 16+000, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'CR', 'Racim', and '2A'.



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS MEDIO DENOMINADO "JARDÍN DE LAS ROSAS", UBICADO CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KM. 16+000, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de marzo de 2018.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 78, fracción I, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Tabasco, se somete a la aprobación de este H. Cabildo, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS MEDIO DENOMINADO "JARDÍN DE LAS ROSAS", UBICADO CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KM. 16+000, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

En razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XVIII, XXII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CR

[Firma]

Raúl...

[Firma]



SEGUNDO. En congruencia con tales disposiciones, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 10 fracciones I, X, XIII y XIV, 195, fracción V, 196, 203, 206, 207 y 209, señalan los requisitos indispensables para construir un fraccionamiento, de igual manera, estipulan que deberá ser necesaria la autorización del Ayuntamiento o Concejo Municipal respectivo.

TERCERO. El proyecto ejecutivo de urbanización de tipo interés medio denominado "Jardín de las Rosas", ubicado Carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco, consiste principalmente en la venta de lotes urbanizados, con todos los servicios municipales para 34 lotes, el sitio donde se llevará a cabo el proyecto se encuentra dentro de los límites de influencia urbana de las Villas Macultepec – Ocuiltzapotlán.

CUARTO. Que el C. Ramón Ramírez Ramón, propietario del predio en el que se pretende llevar a cabo el proyecto materia del presente Dictamen, mediante oficio de fecha 22 de julio de 2016, solicitó la autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización de tipo interés medio denominado "JARDÍN DE LAS FLORES", en un predio de 29,880.62 m², ubicado carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 203, 206 y 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al proyecto ejecutivo de urbanización de tipo interés medio denominado "JARDÍN DE LAS FLORES", ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco; mismo que se encuentra integrado con la siguiente documentación:

- a) Escritura Pública 31,223, Volumen CCXLI, levantada en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 16 días del mes de noviembre del año 2011, pasado ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández Notario adscrito a la Notaria Publica Número 13, de esta jurisdicción, de la cual es titular el Licenciado Payambé López Falconi, comparecen como parte vendedora el señor CARLOS ARTURO MATUS CORTES, y como parte compradora el señor RAMÓN RAMÍREZ RAMÓN, para celebrar contrato de compra venta de un predio ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 218.31 metros con propiedad de José Luis Matus Cortes, al Sur en 213.04 metros con propiedad de Leonardo Ramírez Díaz, al Este en 45.90 metros con propiedad de Leonardo Ramírez Díaz y al

CR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Oeste en 45.90 metros con carretera Villahermosa-Frontera, con una superficie de 9,880.66 m².

- b) Certificado de libertad de gravamen, mismo que con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracciones III de la ley Registral del Estado de Tabasco y 63 segundo párrafo del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, vigentes en el Estado Tabasco, certifica que el inmueble identificado con Folio Real: 257666, Cuenta Catastral: 012617-R, se encuentra a nombre del C. Ramón Ramírez Ramón, con una superficie de 9,880.66 M2; y actualmente NO REPORTA GRAVAMEN; recibo oficial número 2017/785062, de fecha 04 de Julio de 2017.
- c) Resolución en materia de impacto ambiental expedido por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Centro, mediante oficio DPADS-398-2016, folio N° 581/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, signado por el Lic. Raúl Calcáneo Arboleya, en su calidad de titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Centro.
- d) Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público.
- e) Carta de aceptación y registro emitido por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco, folio 097, oficio número CADROYC-135/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, a favor del Arq. José Francisco Jesús García, mediante la cual fue autorizado para ejercer durante el año 2017, como director responsable de obra y corresponsable en diseño urbano y arquitectónico, con el número de registro DRO-937, signado por el Ing. Adolfo Montealegre López, en su calidad de Presidente de la citada Comisión.
- f) Factibilidad emitida por el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), referente a la autorización de servicio potable, alcantarillado y aguas pluviales, mediante oficio número SAS/1871/15, de fecha 22 de septiembre de 2015, signada por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, en ese entonces Coordinador de la citada Dependencia; el cual fue respaldado por el estudio hidrológico elaborado por el Ing. Luis Jesús Herrera Palomeque, con cedula profesional 2529417 y autorizado por la Dependencia Municipal mediante oficio número SAS/0576/16, de fecha 10 de marzo de 2016.



- g) Factibilidad positiva de uso de suelo, con número de folio 1707, de fecha 07 de julio de 2015, emitida por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, signado por el Ing. Juan José Rodríguez Hernández, en ese entonces, Director de la citada Dependencia.
- h) Con la finalidad de contar con una Factibilidad emitida de acuerdo al Programa Vigente (Programa de Desarrollo Urbano de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030), se le requirió de nueva cuenta al solicitante, mismo que presentó la Factibilidad **positiva** de uso de suelo, de acuerdo al programa antes citado, con número de folio TR17051, de fecha 14 de febrero de 2018, emitida por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, suscrito por la Lic. Mariana Mier y Terán Ellis, en ese entonces Subdirectora de Regulación y Gestión Urbana de la citada Dependencia.
- i) Opinión Técnica emitida mediante oficio número IPCET/DAIR/A-053/2015, de fecha 22 de octubre de 2015, por el Dr. José Carlos Contreras Espinosa, Director de Atención Integral de Riesgo del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a través del cual considera factible el desarrollo denominado "Fraccionamiento Jardín de las Rosas" ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco.
- j) Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, a través del oficio número SDUOT/CPUZR/223/15, de fecha 29 de septiembre de 2015, expedido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el cual señala que el predio se encuentra afectado por una restricción de derecho de vía de redes de comunicación, específicamente la trayectoria de la Carretera Federal No. 180 tramo Villahermosa-Frontera, de igual forma manifiesta que una fracción del predio se encuentra dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- k) Oficio número SCT.6.26.305.-/2016, de fecha 18 de abril de 2016, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "Tabasco", mediante el cual se declara procedente la solicitud del interesado, para ejecutar la obra de acceso vial en la carretera federal, Villahermosa-CD. Del Carmen, en el tramo Villahermosa- Macultepec.
- l) Oficio número DPZV/1418/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por el Ing. José Noé Mendoza Luengas, Jefe de Departamento de Planeación Zona Villahermosa, División Sureste, de la Comisión Federal de Electricidad, en el cual se aprueba el proyecto eléctrico denominado "Fraccionamiento Jardín de las Rosas" ubicado en la carretera



Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

m) Oficio número CGSM/UAJ/090/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, mediante el cual el Lic. Álvaro Arias del Río, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General de Servicios Municipales de este Ayuntamiento, otorga el Visto Bueno respecto a los trámites de disposición temporal para el manejo de residuos sólidos urbanos generados por la obra "Fraccionamiento Jardín de las Rosas" ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO.- Que mediante oficio número DAJ/2698/2017, de fecha 28 de julio de 2017, el Lic. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, informó que el expediente relativo al Proyecto Ejecutivo de Urbanización de Interés Medio denominado Jardín de las Rosas "cumplió con todos los requisitos requeridos para obtener la autorización por parte de este Ayuntamiento".

SÉPTIMO.- Que tomando en consideración, que el Proyecto en cuestión consta de una sola calle, considerada calle local con sus lotes habitacionales a ambos lados, los integrantes de esta Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, hacen la aclaración que de conformidad con el artículo 363 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, Tabasco, la calle en mención, desemboca en una calle principal que es la Carretera Federal Villahermosa Frontera, la cual se encuentra a menos de 500.00 m, por lo cual no existe ningún impedimento respecto a la longitud de la calle con alguna calle principal.

OCTAVO.- Derivado del análisis realizado a la documentación que integra el expediente relativo a la solicitud de autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización de Tipo Interés Medio denominado "Jardín de las Rosas", ubicado Carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco, y tomando en consideración la Opinión Jurídica emitida mediante oficio DAJ/2698/2017, detallado en el considerando SÉPTIMO, del presente Dictamen; esta Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante Sesión Ordinaria de Comisión número 22, de fecha 09 de octubre de 2017, consideró PROCEDENTE, la solicitud de autorización del citado Proyecto.

NOVENO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza el **PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN** de Tipo Interés Medio denominado "**JARDÍN DE LAS ROSAS**", ubicado carretera Villahermosa-Frontera km. 16+000, Ranchería Medellín y Madero, Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. El fraccionador se compromete a equipar las áreas de donación con un parque, que debido a la distribución de las mismas, deberá ser extendido, el cual estará destinado al servicio público municipal, conforme al artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, áreas que se encuentran delimitadas en la Memoria Descriptiva del Fraccionamiento "**JARDÍN DE LAS ROSAS**", mencionada en el considerando QUINTO, inciso d), del presente Dictamen, por lo cual, al momento de que el fraccionador solicite la entrega-recepción de los distintos servicios públicos de dicho Fraccionamiento ante este Ayuntamiento de Centro, Tabasco, la obra de equipamiento de las áreas de donación, deberá encontrarse concluida.

TERCERO. Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de la Resolución para la Autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización Tipo Interés Medio denominado "**JARDÍN DE LAS ROSAS**", y notifíquese la misma a "el fraccionador".

CUARTO. El fraccionador queda sujeto a protocolizar la autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización e inscribirlo en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en un plazo **no mayor a 60 días hábiles** siguientes a la notificación de la resolución favorable, de conformidad con el artículo 217, fracción VIII, de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

QUINTO. Atendiendo el considerando QUINTO, inciso j), del presente Dictamen y según la Certificación de Predio emitida por la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, el cual señala que el predio se encuentra dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007; el propietario deberá sujetarse en su caso, a las medidas preventivas y de mitigación de riesgos, que la autoridad competente establezca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Handwritten mark

Handwritten signatures

Handwritten mark

Handwritten signature



SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)
**ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL**

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO.- SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

(Handwritten signatures and marks)



EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS MEDIO DENOMINADO "JARDÍN DE LAS ROSAS", UBICADO EN CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KM 16+000, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DEL C. ANTONIO MATEO CONTRERAS AVALOS, UBICADO EN LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DEL C. ANTONIO MATEO CONTRERAS AVALOS, UBICADO EN LA CALLE TOMÁS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de marzo de 2018.

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, XXII y XXIII; 46, fracción IV; 47 y 52; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 52, 53, 57, 78, 79, fracción X, 85, 90, fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presenta a la consideración, del H. Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA**

C2

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

Small handwritten mark in blue ink at the bottom right.



CORREGIR LA UBICACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DEL C. ANTONIO MATEO CONTRERAS AVALOS, UBICADO EN LA CALLE TOMÁS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 fracción II y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que dentro de las atribuciones que le confiere el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, se encuentran las de vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir Dictámenes sobre los diversos trámites de competencia Municipal que tienen que ver con el adecuado Desarrollo Urbano de los Asentamientos Humanos en el Municipio.

CUARTO.- Que en el Municipio de Centro, existe una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que fueron ocupados sin contar con escrituras, inscripción en el catastro y/o Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, o sin contar con la autorización de lotificación o fraccionamiento estipulada en las normas urbanísticas correspondientes; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad y el crecimiento ordenado de los centros de población.

QUINTO.- Que mediante oficio número DAJ/3991/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Lic. Ulises Chávez Vélez, en ese entonces Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, turnó a esta Comisión el expediente de referencia, en el cual solicita corregir la ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio enajenado a favor del C. Antonio Mateo Contreras Avalos, ubicado en Calle Tomás

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page]

02

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Garrido Canabal, sin número, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie constante de 5,073.32 m², enajenación que fue aprobada por el H. Cabildo, el 21 de diciembre de 2015, a través del Acuerdo de Cabildo publicado en el Suplemento número 7666, de fecha 24 de febrero de 2016, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el cual las medidas y colindancias se establecieron erróneamente, de la siguiente manera:

Nombre: Antonio Mateo Contreras Avalos.

Ubicación: Manzana 27 Lote 30, de la Calle Tomas Garrido Canabal, sin número, de la Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco.

Superficie: 4,706.838 m²

Medidas y Colindancias:

Sureste: 115.35 metros, con Antonio Mateo Contreras Ávalos.

Suroeste, en 2 medidas: 32.41 metros, con Calle Tomás Garrido Canabal; 19.96 metros, con Rosario López.

Noroeste, en 3 medidas: 14.63 metros, con propiedad privada; 11.79 metros, con Dolores Payró Ramón; 4.69 metros, con Rosario López.

Noroeste, en 2 medidas: 51.06 metros, con Rosario López; 68.00 metros, con Jorge Artiz Rodríguez.

Siendo el dato correcto el siguiente:

Nombre: Antonio Mateo Contreras Avalos.

Ubicación: Calle Tomas Garrido Canabal, sin número, de la Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco.

Superficie: 5,073.32 m²

Medidas y Colindancias:

Noroeste en 3 medidas: 7.54 metros y 111.22 metros, con Celia Cecilia Flores Gutiérrez, Gerardo Ramón Ramón, Juana Payró Ramón y Ricardo Ramón Miranda y 52.00 metros, con Antonio Mateo Contreras.

Noreste en 3 medidas: 3.54 metros, 75.00 metros, y 2.03 metros, con Antonio Mateo Contreras Avalos.

Suroeste en: 66.22 metros, con Yani del Carmen Alamilla García.

Sureste en 4 medidas: 47.30 metros y 49.50 metros, con Antonio Mateo Contreras Ávalos; 52.32 metros y 12.11 metros, con Propiedad Particular.

Aunado a lo anterior, el expediente en cuestión se encuentra integrado con la siguiente documentación:

- A. Copia certificada del Nacimiento de fecha 22 de noviembre de dos mil siete, expedida por el Oficial del Registro Civil de Villahermosa, Tabasco; a nombre de Antonio Mateo Contreras Avalos.

C2

- B. Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a nombre de Antonio Mateo Contreras Avalos, con clave elector CNAVAN58010927H900 y número 0428001631799.
- C. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 084551109.
- D. Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Macultepec, del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 18 de marzo del año dos mil quince, mediante la cual hace constar que el C. Antonio Mateo Contreras Avalos, es residente de la mencionada Villa.
- E. Copia simple del Suplemento "7666" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de febrero de 2016, que a fojas 01 a la 09 contiene el Acuerdo, por el que se autorizó la enajenación del predio, ubicado en la Villa Macultepec, a favor del C. Antonio Mateo Contreras Avalos.
- F. Copia fotostática del plano topográfico con medidas, colindancias y ubicación exacta.

SEXTO.- Derivado del análisis realizado a la documentación que integra el expediente relativo a la solicitud de corrección de ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio enajenado a favor del C. Antonio Mateo Contreras Avalos, ubicado en Calle Tomás Garrido Canabal, sin número, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie constante de 5,073.32 m²; esta Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante Sesión Ordinaria de Comisión número 27, de fecha 01 de marzo de 2018, consideró PROCEDENTE, la solicitud de Rectificación de medidas y colindancias.

SÉPTIMO.- En razón de lo anterior, y visto que la solicitud se encuentran debidamente integrada con los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la corregir la ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio enajenado a favor del C. Antonio Mateo Contreras Ávalos, para quedar de la siguiente manera:

Nombre: Antonio Mateo Contreras Avalos.

Ubicación: Calle Tomas Garrido Canabal, sin número, de la Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco.

Superficie: 5,073.32 m²



Medidas y Colindancias:

Noroeste en 3 medidas: 7.54 metros y 111.22 metros, con Celia Cecilia Flores Gutiérrez, Gerardo Ramón Ramón, Juana Payró Ramón y Ricardo Ramón Miranda y 52.00 metros, con Antonio Mateo Contreras.

Noreste en 3 medidas: 3.54 metros, 75.00 metros, y 2.03 metros, con Antonio Mateo Contreras Avalos.

Suroeste en: 66.22 metros, con Yani del Carmen Alamilla García.

Sureste en 4 medidas: 47.30 metros y 49.50 metros, con Antonio Mateo Contreras Ávalos; 52.32 metros y 12.11 metros, con Propiedad Particular.

SEGUNDO.- El predio en cuestión, fue donado a título gratuito en compensación de las afectaciones que ha sufrido en su propiedad, debido a la ampliación de la vialidad denominada Prolongación de Francisco J. Santa María, ubicada en la multicada Villa, la afectación que tuvo su propiedad es de 158.985 m², la cual otorga de manera gratuita al Municipio de Centro, Tabasco; la formalidad jurídica de dicha donación se realizó mediante contrato de donación, de fecha 11 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Se ordena la cancelación o en su caso, la modificación de la cuenta catastral correspondiente al predio antes descrito, y se instruye su registro ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cumplimiento del mismo, con fundamento en el artículo 93, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, así como a la Subdirección de Catastro de este H. Ayuntamiento de Centro para su conocimiento, y demás efectos legales que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(FIRMA ILEGIBLE)
**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE**



(FIRMA ILEGIBLE)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO.- SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DEL C. ANTONIO MATEO CONTRERAS AVALOS, UBICADO EN LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DE LA C. YSIDRA ÁLVAREZ RAMÓN, UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE



CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DE LA C. YSIDRA ÁLVAREZ RAMÓN, UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de febrero de 2018.

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, XXII y XXIII; 46, fracción IV; 47 y 52; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 52, 53, 57, 78, 79, fracción X, 85, 90, fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presenta a la consideración, del H. Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DE LA C. YSIDRA ÁLVAREZ RAMÓN, UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y



legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que dentro de las atribuciones que le confiere el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, se encuentran las de vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir Dictámenes sobre los diversos trámites de competencia Municipal que tienen que ver con el adecuado Desarrollo Urbano de los Asentamientos Humanos en el Municipio.

CUARTO.- Que en el Municipio de Centro, existe una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que fueron ocupados sin contar con escrituras, inscripción en el catastro y/o Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, o sin contar con la autorización de lotificación o fraccionamiento estipulada en las normas urbanísticas correspondientes; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad y el crecimiento ordenado de los centros de población.

QUINTO.- Que mediante oficio número DA/3541/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, el Lic. Ulises Chávez Vélez, en ese entonces Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, turnó a esta Comisión el expediente de referencia, en el cual solicita corregir las medidas y colindancias del predio enajenado a favor de la C. Ysidra Álvarez Ramón, ubicado en la Ranchería Boquerón, Segunda Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie constante de 3,167.185 m², enajenación que fue aprobada por el H. Cabildo, el 29 de diciembre de 2014, a través del Acuerdo de Cabildo publicado en el Suplemento número 7683, de fecha 23 de abril de 2016, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el cual las medidas y colindancias se establecieron **erróneamente**, de la siguiente manera:

Nombre: Ysidra Álvarez Ramón.

Ubicación: Ranchería Boquerón, Segunda Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

Superficie: 3,167.185 m²

Medidas y Colindancias:

Al Norte, en 2 medidas: 53.97 m., con Natividad Hernández de la Rosa y 23.42 m., con Ysidra Álvarez Ramón.

Al Noreste: 43.50 m., con paso de servidumbre.

Al Oeste: 24.70 m., con Ysidra Álvarez Ramón.

Al Sureste: 106.80 m., con Ysidra Álvarez Ramón.

Al Suroeste, en 2 medidas: 16.50 m., con Ysidra Córdova de Carrera, y 17.00 m., con paso de servidumbre.



Siendo lo correcto:

Nombre: Ysidra Álvarez Ramón.

Ubicación: Ranchería Boquerón, Segunda Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

Superficie: 3,167.185 m²

Medidas y Colindancias:

Al Norte en 3 medidas: 17.00 m., con Paso de Servidumbre, 23.42 m., con Ysidra Álvarez Ramón y 53.97 m., con Natividad Hernández de la Rosa.

Al Noreste: 43.50 m., con Paso de Servidumbre.

Al Sur: 106.80 m., con Ysidra Álvarez Ramón.

Al Oeste en 2 medidas: 16.50 m., con Ysidra Córdova de Carrera y 24.70 m., con Ysidra Álvarez Ramón.

Aunado a lo anterior, el expediente en cuestión se encuentra integrado con la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de Acta de Nacimiento de fecha 24 de marzo de 2014, expedida por el Director del Registro Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a nombre de la C. Ysidra Álvarez Ramón.
- b) Copia simple de la credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Ysidra Álvarez Ramón, con folio 0000073366629y número 0378086199519.
- c) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 081014040.
- d) Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal, de la Ranchería Boquerón, Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco; de fecha 19 de marzo del año dos mil trece, mediante la cual hace constar que la C. Ysidra Álvarez Ramón, es residente de la citada Ranchería, desde hace 10 años.
- e) Copia simple del Suplemento "7639 D" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 4842, de fecha 21 de noviembre de 2015, que a fojas 12 a la 39 contiene el Acuerdo, por el que se autorizó la enajenación del predio, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza, Villa Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la C. Zoraida Méndez Rodríguez.
- f) Copia fotostática del plano topográfico con medidas, colindancias y ubicación exacta.

SEXTO.- Derivado del análisis realizado a la documentación que integra el expediente relativo a la solicitud de corrección de medidas y colindancias del predio enajenado a favor de la C. Ysidra Álvarez Ramón, ubicado en la Ranchería Boquerón, Segunda Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie constante de 3,167.185 m²; esta Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante Sesión Ordinaria de Comisión número 28, de fecha 22 de marzo



de 2018, consideró PROCEDENTE, la solicitud de Rectificación de medidas y colindancias.

SÉPTIMO.- En razón de lo anterior, y visto que la solicitud se encuentran debidamente integrada con los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, lo sometieron a consideración del H. Cabildo, emitiéndose el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza corregir las medidas y colindancias del predio enajenado a favor de la C. Ysidra Álvarez Ramón, ubicado en la Ranchería Boquerón, Segunda Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 3,167.185 m², para quedar de la siguiente manera:

Medidas y Colindancias:

Al Norte en 3 medidas: 17.00 m, con Paso de Servidumbre, 23.42 m, con Ysidra Álvarez Ramón y 53.97 m, con Natividad Hernández de la Rosa.

Al Noreste: 43.50 m, con Paso de Servidumbre.

Al Sur: 106.80 m, con Ysidra Álvarez Ramón.

Al Oeste en 2 medidas: 16.50 m, con Ysidra Córdova de Carrera y 24.70 m, con Ysidra Álvarez Ramón.

SEGUNDO.- Se ordena la cancelación o en su caso, la modificación de la cuenta catastral correspondiente al predio antes descrito, y se instruye su registro ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cumplimiento del mismo, con fundamento en el artículo 93, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, así como a la Subdirección de Catastro de este H. Ayuntamiento de Centro para su conocimiento, y demás efectos legales que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

C2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(FIRMA ILEGIBLE)
C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO.- SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CORREGIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO ENAJENADO A FAVOR DE LA C. YSIDRA ÁLVAREZ RAMÓN, UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, DOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, DOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de marzo de 2017.

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, XXII y XXIII; 46, fracción IV; 47; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 52, 53, 57, 78, 79, fracción X, 85, 90, fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a consideración, del H. Cabildo, el DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, DOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I,

CR

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 párrafo II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis.

TERCERO.- Que el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece las atribuciones de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, entre las cuales se encuentran las de vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir Dictámenes sobre los diversos trámites de competencia Municipal que tienen que ver con el adecuado Desarrollo Urbano de los Asentamientos Humanos en el Municipio.

CUARTO.- Que la seguridad jurídica del patrimonio familiar constituye una de las necesidades primordiales de la población del Municipio de Centro, por ello el H. Ayuntamiento considera de vital importancia establecer condiciones propicias que contribuyan a la satisfacción de ese requerimiento de la población, lo cual incluso conlleva a desalentar acciones de corrupción en perjuicio del desarrollo del Municipio.

QUINTO.- Que en el Municipio de Centro, Tabasco, existe una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que fueron ocupados sin contar con escrituras, inscripción en el catastro y/o Instituto Registral del Estado de Tabasco, o sin contar con la autorización de lotificación o fraccionamiento estipulada en las normas urbanísticas correspondientes; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad y el crecimiento ordenado de los centros de población.

SEXTO.- Que por lo anterior se considera pertinente la regularización de los predios, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro y establecer las bases que permitan otorgar certeza jurídica en la tramitación de las enajenaciones futuras, lo que además permitirá fortalecer la economía de las familias de Centro.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SÉPTIMO.- Aunado a lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en la ley, los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamiento Humanos se constituyeron en los predios, objeto de la presente determinación, los días 01 de febrero y 02 de marzo del año que transcurre, visitas en las cuales se realizaron entrevistas a los poseionarios, así como inspecciones a las viviendas, de igual forma, se constató que dichos predios se encuentran ocupados y se poseen de manera pacífica, pública y de buena fe, además de que no causan perjuicio a terceros; lo que llevó a determinar que no existe la posibilidad de darle algún uso público al predio, por parte de este H. Ayuntamiento.

OCTAVO.- Que mediante oficios números DAJ/0620/2017y DAJ/1398/2017, de fechas 10 de febrero y 11 de abril, ambos del año 2017, el M.D. Ulises Chávez Vélez, en ese entonces Director de Asuntos Jurídicos, turnó a esta Comisión, los acuerdos materia del presente Dictamen, relativos a las solicitudes de expedición de títulos municipales, para su estudio, análisis y determinación, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Que este H. Ayuntamiento de Centro, para efecto de proceder a la enajenación del predio ubicado en la Calle Galeana s/n, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 261.420 m², del cual es poseionario el C. Francisco Pérez Hernández; acredita la propiedad del predio mediante el Decreto número 245, de fecha 07 de junio de 1997, mediante el cual se constituyó el Fundo Legal de la Villa Luis Gil Pérez; De igual forma, a través del oficio número DF/SC/0911/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, signado por el entonces Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, señaló lo siguiente *"el predio se encuentra dentro del fundo legal del Municipio y se encuentra catastrado en la cuenta 026051-U a nombre del solicitante..."*.

DÉCIMO.- Que este H. Ayuntamiento de Centro, para efecto de proceder a la enajenación del predio ubicado en predio ubicado en la Calle Agapito de Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 435.00 m², del cual es poseionario el C. Salvador López Zamora; acredita la propiedad del predio mediante el Decreto número 1234, de fecha 14 de diciembre de 1973, mediante el cual se constituyó el Fundo Legal de la Villa Macultepec; de igual forma, a través del oficio número DF/0494/2014, de fecha 12 de abril de 2014, signado por el entonces Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, señaló lo siguiente *"el predio se localiza dentro de los linderos del fundo legal de este Municipio según Decreto número 1234 de fecha 14 de diciembre de 1973..."*.

DÉCIMO PRIMERO.- Que debido a lo anterior, y derivado de las gestiones que realizaron, manifestando tener la posesión, mas no la propiedad y toda vez que los 02 predios, forman parte del Fundo Legal del Municipio de Centro, Tabasco, se



procedió al estudio y análisis de las documentales que conforman los expedientes que se integraron para los casos, las cuales consisten en las siguientes:

a) C. Francisco Pérez Hernández, predio ubicado en la Calle Galeana s/n, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 261.42 m².

- A. Copia certificada del Acta de Nacimiento, de fecha 29 de agosto de 1975, expedida por el C. Oficial Núm. Dos del Registro Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a nombre del C. Francisco Pérez Hernández.
- B. Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Francisco Pérez Hernández, con clave elector PRHRFR36100427H500 y número 0497037397387.
- C. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 085126837.
- D. Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Luis Gil Pérez, del Municipio de Centro, Tabasco, en fecha 06 de febrero del año dos mil quince, mediante la cual hace constar que el C. Francisco Pérez Hernández, tiene su domicilio en la citada Villa.
- E. Copia fotostática del plano topográfico con las siguiente superficie, medidas y colindancias:
 - **Superficie:** 261.42 m².
 - **Noreste en 3 medidas:** 18.86 m, 2.34 m y 7.49 m, con Placido Montesino García.
 - **Norte:** 2.69 m, con Placido Montesino García.
 - **Noroeste:** 5.09 m, con Placido Montesino García.
 - **Este:** 6.17 m, con Placido Montesino García.
 - **Suroeste en 3 medidas:** 4.46 m, con Calle Galeana, 13.18 m y 13.36 m, con Gabriel Rojas.
- F. Copia simple del Aviso – Recibo de Luz con No. De Cuenta 02DK17B733053960, expedido por La Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Francisco Pérez Hernández, Respecto al predio ubicado en Villa Luis Gil Pérez.
- G. Copia simple del Recibo de Ingreso del Impuesto Predial con de operación VGU00337, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.
- H. Certificado de No Propiedad de fecha 24 de febrero de dos mil quince, expedida por el Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en el que



certifica que: **“NO SE ENCONTRÓ INSCRITO PREDIO ALGUNO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO”**.

- I. Oficio **401.F(4)50.2015/CITAB/318**, signado por la Directora del Centro INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) Tabasco, de fecha 26 de febrero del año dos mil quince, en el que se determina que el predio cuya regularización se pretende **“NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS”**.
- J. Oficio número **DA/SRH/01490/2016**, de fecha 07 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Directora de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, por medio del cual informa que: *“de haber realizado una revisión exhaustiva a los archivos de los expedientes de personal, que obran bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro alguno que el C. Francisco Pérez Hernández tenga parentesco con algún integrante de este H. Ayuntamiento de Centro”*.
- K. Oficio número **DF/SC/0911/2016**, de fecha 29 de agosto de dos mil dieciséis, signado por el Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en el que informa: *“a) Que el predio se encuentra dentro de los linderos del fundo legal del municipio y se encuentra catastrado en la cuenta 026051-U a nombre del solicitante con una superficie de 215.00 m²; b) el solicitante no cuenta con otra propiedad catastrada ante el padrón de esta subdirección c) De acuerdo a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, emitida mediante decreto 0130 publicado en el periódico oficial el 28 de diciembre de 2005, el valor por m² es 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100M.N.)”*.
- L. Oficio número **DOOTSM-SR-5341-2015**, de fecha 26 de agosto de dos mil quince; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que informa que: *“a) De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008 – 2030, el predio en cuestión se ubica en zona de uso **“Habitacional Unifamiliar Densidad Baja”**; b) De acuerdo al levantamiento topográfico realizado, se observa que las medidas del predio no coinciden con el plano presentado por el interesado, obteniéndose una superficie de **261.420 m²**. Asimismo, en el predio existe construcción de losa y cuenta con los servicios municipales de energía eléctrica, alumbrado público, banquetas, pavimento y agua potable”*.
- M. Oficio número **SOTOP/SDUOT/CPUZR/051/16**, de fecha 10 de abril de dos mil dieciséis; signado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, informando lo siguiente: *“a) El predio no contiene afectación por redes de electrificación*

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



(C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía, no contiene restricción por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua; **b)** Se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007; **c)** El predio se encuentra fuera del polígono de Anegamientos por lluvias extremas, de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en el Periódico Oficial No. 5178 Suplemento 7658-B, de fecha 30 de enero de 2016".

b) C. Salvador López Zamora, predio ubicado en la Calle Agapito de Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 435.00 m².

- A. Copia certificada del Acta de Nacimiento, de fecha 15 de enero de 2009, expedida por el Oficial del Registro Civil de la ciudad de Santa Ana Maya, Michoacán.
- B. Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a nombre de Salvador López Zamora, con folio 0000121886312 y número 0379086073602.
- C. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 006728090.
- D. Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Macultepec, del Municipio de Centro, Tabasco, en fecha 31 de octubre del año dos mil trece, mediante la cual hace constar que el C. Salvador López Zamora, tiene su domicilio en la Calle Agapito Jesús, de la citada Villa.
- E. Copia fotostática del plano topográfico con la siguiente superficie, medidas y colindancias:
 - **Superficie:** 435.00m².
 - **Suroeste:** 30 m., con Calle Agapito de Jesús.
 - **Sureste:** 15.00 m. con Hermilo Ávila Sosa.
 - **Noroeste:** 15.00m con Salvador López Zamora.
 - **Noreste:** 28.00 m., con Rosa Ávalos Colome.
- F. Copia simple del Aviso – Recibo de Cobro de Luz con No. de cuenta 07DK17W020351430, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Salvador López Zamora.
- G. Copia simple del Recibo de Ingreso del Impuesto Predial con No. de operación HO023425, de fecha 07 de febrero del 2017, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, a nombre de Salvador López Zamora, respecto al predio ubicado en la Villa Macultepec.



- H. Copia simple del Contrato Privado de Cesión de Derecho de Posesión, de fecha 05 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, mediante el cual formalizan dicho contrato, celebrado entre el Señor José Luis Rosas Rosas, como cedente y el C. Salvador López Zamora, como cesionario, de un predio ubicado en la Calle Agapito Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro Tabasco.
- I. Certificado de No Propiedad de fecha 20 de septiembre de dos mil trece, expedida por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en el que hace constar que **“NO SE ENCONTRÓ INSCRITO PREDIO ALGUNO, EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y CENTLA, TABASCO, A NOMBRE DE SALVADOR LÓPEZ ZAMORA”**.
- J. Oficio **401.F(4)50.2013/CITAB/1302**, signado por el Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de fecha 24 de septiembre del año dos mil trece, en el que se determina que el predio cuya regularización se pretende **“NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS”**.
- K. Oficio número **DA/SRH/0916/2016**, de fecha 21 de julio de dos mil dieciséis, signado por el Directora de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, por medio del cual informa que: *“de haber realizado una revisión exhaustiva a los archivos de los expedientes de personal, que obran bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro alguno que el C. López Zamora Salvador, tenga parentesco con algún integrante de este H. Ayuntamiento de Centro”*.
- L. Oficio número **DF/0494/2014**, de fecha 12 de abril de dos mil catorce, signado por el Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en el que informa lo siguiente: *“a) Que habiéndose practicado la búsqueda correspondiente en los archivos existentes en la Subdirección de Catastro, perteneciente a esa Dirección, en relación al predio ubicado en la Calle Agapito Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco; con una Superficie de 435.00 m², se encuentra catastrado bajo la cuenta urbana 027359, a nombre de José Luis Rosas Rosas, según escritura privada de Derechos de Posesión de fecha 27 de febrero de 1981 y se localiza dentro de los linderos del fundo legal de este municipio, según Decreto número 1234 de fecha 14 de diciembre de 1973; b) No se encontró catastrado otro predio, a nombre de la persona antes mencionada, en el Municipio de Centro, Tabasco; c) De acuerdo a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, emitida mediante decreto 0130 publicado en el periódico oficial el 28 de diciembre de 2005, el valor por m2 es \$350.00 (Trescientos cincuenta Pesos 00/100M.N.)”*.
- M. Copia simple del Contrato Privado de Cesión de Derecho de Posesión, de fecha 05 de noviembre de 1997, mediante el cual formalizan dicho contrato, celebrado



entre el Señor José Luis Rosas Rosas, como cedente y el C. Salvador López Zamora, como cesionario, de un predio ubicado en la Calle Agapito Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco.

N. Oficio número **DOOTSM-SRYGU-1778-2017**, de fecha 17 de marzo de dos mil diecisiete; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que informa que: *"a) De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008 – 2030, el predio en cuestión se ubica en zona de uso "Habitacional Baja Densidad".*

O. Oficio número **SOTOP/SDUOT/CPUZR/079/15**, de fecha 24 de abril de dos mil quince; signado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, informando lo siguiente: *"a) No contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía, por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua; b) Se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007, y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007, no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre de 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, zona Conurbada y continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1A año 2008; c) El predio se encuentra en Grado de Peligro Bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009; d) Al momento de la visita de inspección, se observó al interior una construcción con techo de lámina de asbesto en etapa de acabados, y se encuentra por debajo del nivel de la Carretera Federal No. 180; asimismo, al Noroeste del predio, se localiza una Subestación Eléctrica de C.F.E, a una distancia aproximada de 74.00 metros"*

DÉCIMO SEGUNDO.-Derivado del análisis realizado a la documentación que integran los expedientes relativos a las solicitudes de regularización de predios ubicados en la Calle Galeana s/n, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco y Calle Agapito de Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco; esta Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante Sesión Ordinaria de Comisión, de fecha 22 de marzo de 2018, consideró PROCEDENTE, las solicitudes de regularización de los predios antes citados.

DÉCIMO TERCERO.- En virtud de lo expuesto y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 29, fracciones II, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rosas' and other initials.



DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, enajenar a título oneroso en favor de sus posesionarios, los siguientes bienes inmuebles:

- a) **C. Francisco Pérez Hernández, predio ubicado en la Calle Galeana s/n, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 261.420 m².**
- b) **C. Salvador López Zamora, predio ubicado en la Calle Agapito de Jesús, Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 435.00 m².**

SEGUNDO.- Los interesados deberán pagar ante la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el pago de los siguientes montos: **a) \$6,535.50**(seis mil quinientos treinta y cinco 50/100 M.N.), y **b) \$15,225.00** (quince mil doscientos veinticinco 00/100 M.N.), cantidades que resultan del 10% de cada uno del valor catastral estipulado como precio establecido para estas operaciones y los respectivos derechos o gastos administrativos a que haya lugar, la expedición y la debida inscripción en la Subdirección de Catastro del Municipio de Centro y de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los Títulos de Propiedad Municipal.

TERCERO.- Los beneficiarios deberán realizar los pagos mencionados en el punto anterior en un término no mayor de sesenta días después de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de lo contrario y pasado dicho término se dejará sin efectos el presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en cumplimiento del mismo, con fundamento en el artículo 93, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a la Subdirección de Catastro de este H. Ayuntamiento de Centro para su debida inscripción y demás efectos legales que correspondan.

QUINTO.- Notifíquese a las dependencias administrativas relacionadas, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*



ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(FIRMA ILEGIBLE)
C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
GRACIAS SECRETARIO.- SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN
INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A
CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

LA MAESTRA EN DERECHO ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTA
REGIDORA, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ, A FAVOR DEL DICTAMEN.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: INFORMO QUE SE HAN ANOTADO PARA INTERVENIR LA REGIDORA ROCÍO DEL
CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.-----

LA MAESTRA EN DERECHO ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTA
REGIDORA, EXPRESÓ: SOLO ES PARA HACER UNA OBSERVACIÓN, EN EL PUNTO DÉCIMO
PRIMERO DE LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN REFIERE LA POSESIÓN DE
TRES PREDIOS, ÚNICAMENTE PARA QUE SE CORRIJA, TODA VEZ QUE DEBE DECIR DOS
PREDIOS, ES CUANTO, GRACIAS.-----

C. 2

57



EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDORA, SE HA TOMADO NOTA Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO, DOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE HONORABLE CABILDO DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO A USTED QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.- SIENDO LAS 18 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LOS REGIDORES

CASILDA RUIZ AGUSTÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA
SEGUNDA REGIDORA
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR
ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA
ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR
JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
JUAN MOLINA CASTILLO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 58, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.